

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**8241**

*Consejo Ejecutivo. Aprobación de la concesión de ayudas para el programa de ayudas a deportistas menorquines y/o residentes en la isla de Menorca destacados del año 2015 en deportes individuales*

Se hace público que en el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 20 de junio de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Conceder a los beneficiarios que se indican, con las condiciones expresadas en la convocatoria, las subvenciones referentes a los deportistas menorquines destacados en el año 2015 que se relacionan a continuación:

Beneficiario	NIF	Cuantía ayuda
Joan Cardona Méndez	41512677T	3.000,00 €
Nil Riudavets Victory	41511597R	2.431,00 €
Ramiro Foguet Rojas	41612648J	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.431,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Excluir a Lidia Comellas Martos porque no reúne los requisitos exigidos.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo a los interesados y publicar el edicto correspondiente en el BOIB.

**CUARTO.-** Dar otra oportunidad a los deportistas destacados que por motivos de viajes y competiciones no se pudieron presentar dentro de los plazos establecidos, y en consecuencia aprobar una segunda convocatoria (igual que el anterior cambiando el importe global) de ayudas del CIM para deportistas menorquines y / o residentes en la isla destacados durante el año 2015, que se registrará por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del CIM en sesión ordinaria de día 2 de mayo de 2015 y publicadas en el BOIB núm. 67 de 2 de mayo de 2015, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario: Las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo.

Partida	Cantidad máxima
3410.4890022	3.569,00 euros

- Este importe únicamente podrá ampliarse en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.
- Plazo de presentación de solicitudes: será de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- El órgano instructor será la técnica de deportes del Departamento de Cooperación, Deportes y Vivienda.

Maó, 13 de julio de 2016

**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavi Pons Castejón

